



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 123 -2004-MSI

San Isidro, 16 de noviembre de 2004

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 834-2003-15-OAJ/MSI, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aceptación de donación del distrito de Chaoyang, Beijing – República Popular de China, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, conforme al Numeral 20 Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27792 y el Numeral 19 del Artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 065-MSI; y

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del Artículo 9, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación de la obra de arte denominada "Amistad Eterna", valorizada en US\$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), ofrecida por el distrito de CHAOYANG, Beijing – República Popular China.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE